



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** reintegro Braverman y Corazza

---

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por los agentes no docente Paloma Braverman y Jeremías Corazza de la Imprenta de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que los comprobantes corresponden al pago de taxis del 12 y 13 de marzo del corriente año para la Imprenta de la Facultad;

que el gasto fue abonado por los agentes no docente Paloma Braverman y Jeremías Corazza;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de los tiques de taxi números 6939 y 9025 de Ruffini Valeria Andrea y Castro Patricia por \$ 5.029 y \$ 5.815 respectivamente por el pago de transporte de dos viajes en taxi para realizar traslados a la feria del libro para la Imprenta de la Facultad. Y REINTEGRAR dichos montos a los agentes no docentes Paloma Braverman (\$ 5.029) y Jeremías Corazza (\$ 5.815).

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Imprenta de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

r.g.

